

PERGAMINO, Marzo 11 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA** celebrada el día 10 de Marzo de 1994, al considerar el Expediente: C-60/93 **COLTRINARI Y CIA.S.A.** solicitan autorización Playa o lugar de Estacionamiento sobre calle Tucumán en puerta Planta Elevadora.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la **Empresa H.A. COLTRINARI Y CIA.S.A.** ----- **-CEREALES-**, a disponer frente al inmueble de la planta elevadora sito en calle Tucumán de esta ciudad un espacio destinado a estacionamiento exclusivamente a vehículos livianos de la empresa referenciada anteriormente.-

ARTICULO 2º- Los elementos para el señalamiento pertinente serán ----- provistos por la empresa beneficiaria, e instalados por Inspección General Municipal, quién tendrá a su cargo la tarea de demarcación.-

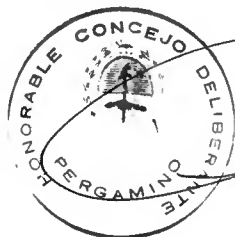
ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3498/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. C-60/93 Página 1